



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N.º 26-0237 del 8 de mayo de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-25-0484

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **DOLY AMPARO JIMENEZ DELGADO** identificada con cédula(s) de ciudadanía N.º 28.345.083, **SERGIO LUIS SANABRIA JIMENEZ** identificado con cédula(s) de ciudadanía N.º 1.098.633.307 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 90 #17B-03** barrio **SAN LUIS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN: **68001-01-04-00-00-0270-0024-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-5344** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE** en el predio localizado en la **CALLE 90 #17B-03** barrio **SAN LUIS**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral NPN: **68001-01-04-00-00-0270-0024-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-5344** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **DOLY AMPARO JIMENEZ DELGADO** identificada con cédula(s) de ciudadanía N.º 28.345.083, **SERGIO LUIS SANABRIA JIMENEZ** identificado con cédula(s) de ciudadanía N.º 1.098.633.307, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N.º 26-0237 del 8 de mayo de 2026

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 8 de mayo de 2026

CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Arq. Rene Garnica Castillo

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (Provisionalidad)

AR



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 8 de mayo de 2026

68001-2-25-0484

Señor(a)

DOLY AMPARO JIMENEZ DELGADO, SERGIO LUIS SANABRIA JIMENEZ

iman.construtores@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento

Respetado señor(a):

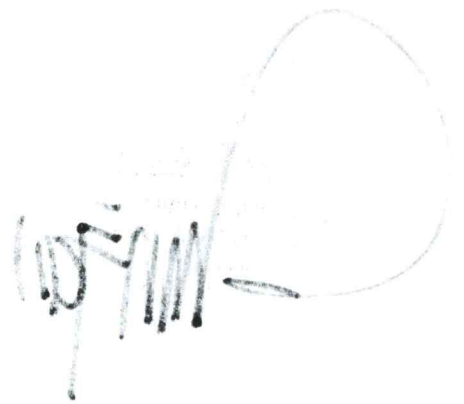
Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0237 del 8 de mayo de 2026, por la cual se desiste la solicitud de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado en la CALLE 90 # 17B - 03 SAN LUIS.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Arq. Rene Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR



citación para notificación de Resolución de desistimiento 68001-2-25-0484  Resumir este correo electrónico

 CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>      

Para: IMAN Ingeniería y Mantenimiento SAS. <iman.construtores@gmail.com>

Lun 11/05/2026 15:24

 citación de desistimiento.pdf 
241 KB

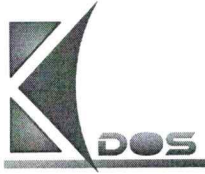
- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-5022
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)
DOLY AMPARO JIMENEZ DELGADO
SERGIO LUIS SANABRIA JIMENEZ
Ciudad

Buenas tardes, a continuación, envío Citación para notificación de resolución de desistimiento 26-0237 expedida para la licencia 68001-2-25-0484 se agradece acusar el recibido.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL


En Bucaramanga, el día 13 de mayo de 2026, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente Jose Santiago Anaya Serrano con cédula(s) de ciudadanía 1.098.824.644, apoderado del trámite del predio ubicado en CALLE 90 #17B-03 SAN LUIS del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-04-00-00-0270-0024-0-00-00-0000, matrícula inmobiliaria 300-5344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 26-0237 de fecha 8 de mayo de 2026 por medio de la cual se desiste la MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, solicitada mediante radicación 68001-2-25-0484, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No


En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. 1098824644

hora = 11:20

NOTIFICADOR


c.c. 1098785798

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.824.644**

ANAYA SERRANO

APELLIDOS
JOSE SANTIAGO

NOMBRES

Jose Santiago Anaya Serrano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1999**

BETULIA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-2017 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2700100-00063739-M-1029824644-20171228 0058896758A 2 50626665